MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
NIT: 800.141.100-5

MODIFICATORIO No. 1 (PARTE TECNICA) AL CONTRATO 39-7-10030-24 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y LA FIRMA LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS, GUADAÑADORAS, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUA, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (TERMO HIDRÓMETRO GUGED, BALANZAS GRAMERAS SIJIN, ESTANTES Y ARCHIVADORES), SHUP DE BASURA, PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES Y ESPECIALIDADES QUE INTEGRAN DEL COMANDO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y CENTRO VACACIONAL TOLU VIGENCIA 2024".

Entre los suscritos a saber: por una parte, el señor Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.311.422 expedida en Chiquinquirá, domiciliado en la ciudad de Sincelejo - Sucre, actuando como Comandante de Departamento Policía Sucre, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia y Resolución Ministerial No. 5373 del 08 de septiembre de 2022 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA**, NIT **50934517-6,** quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios, el presente **modificatorio No. 1 (PARTE TECNICA)**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Departamento de Policía Sucre celebró con la firma **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA**, NIT **50934517-6**, el día 28 de octubre de 2024 el contrato No. 39-7-10030-24 cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, PERSONA QUE REALIZARA DICHA ACTIVIDAD, PRUEBA MICROBIOLÓGICA MENSUAL Y ANALISIS FISICOQUÍMICO SEMANAL DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL TOLÚ Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO CON APALANCAMIENTO 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025**" por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (129.800.000,00)** moneda legal colombiana incluido el valor del IVA Moneda Legal incluido el valor del IVA. **b)** Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato quedó establecido con fecha de inició el día 01 de noviembre del 2024 y fecha final de ejecución 20 de diciembre de 2024, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato, suscrita por el señor Comandante Departamento de Policía Sucre. **c)** Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-131570/ CEVTO-ADMON de fecha 03 de diciembre de 2024, el señor Capitán WILMAR DUSSAN RAMOS, Supervisor del contrato No. 39-7-10030-24, solicita a la firma LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA propietaria del establecimiento abierto al público SOLUCIONES INTEGRALES, se pronuncie por escrito si está en disposición de aceptar el modificatorio No. 1 (PARTE TECNICA)**, d)** Que mediante comunicación de fecha 03 de diciembre de 2024, la señora LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA, manifiesta que acepta EL MODIFICATORIO No 1 **(PARTE TECNICA),** así mismo presenta cotización sobre el "*mantenimiento general shut de basura, incluye desmonte e instalación de techo, demolición y remoción de piso, baseo plantilla, aplicación pintura epoxica, latonería y cerradura, pintura en general, divisiones en laminas y retiro de material*" por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS** ($5.000.000), **e)** Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-133825/ CEVTO-ADMON de

fecha 03 de diciembre de 2024, el señor Capitán WILMAR DUSSAN RAMOS, Supervisor del contrato No. 39-7-10030-24, solicita autorización y viabilidad al señor Ordenador del gasto y/o Comandante de Departamento de Policía Sucre para **el modificatorio No 1** (**PARTE TECNICA),** teniendo en cuenta que la firma LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA acepto **el modificatorio No 1** (**PARTE TECNICA),** con el fin aclarar las condiciones técnicas establecidas en la estructura. **f)** Que es procedente la celebración del presente **el modificatorio No 1** (**PARTE TECNICA**). **g)** Que es procedente la celebración del presente Modificatorio No 1 al contrato principal PN DESUC No. 39-7-10030-24, teniendo en cuenta la sentencia C-949 de 2001, "la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal" y lo señalado por Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido realizar **el modificatorio No 1** (**PARTE TECNICA**), que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: el modificatorio No 1 (**PARTE TECNICA)** Modificar las **CONDICIONES TECNICAS MININAS REQUERIDAS** y económicas con el fin de ingresar el servicio de "*mantenimiento general shut de basura, incluye desmonte e instalación de techo, demolición y remoción de piso, baseo plantilla, aplicación pintura epoxica, latonería y cerradura, pintura en general, divisiones en laminas y retiro de material*" por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). SEGUNDA:** el valor total del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (129.800.000,00)** moneda legal colombiana incluido el valor del iva **TERCERA. FORMA DE PAGO**: El Departamento de Policía Sucre cancelará el valor del presente en los términos indicados en el contrato principal No. **39-7-10030-24**. **CUARTA: EL CONTRATISTA** se compromete para con EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la garantía única que ampara el Contrato No. **39-7-10030-24**, adicionando a las vigencias de los amparos, en los mismos porcentajes señalados en la cláusula GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES del contrato principal para cada uno de tales amparos, en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán ser entregados en la oficina de contratos del Departamento de Policía Sucre y publicados en SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, **EL CONTRATISTA**, deberá ampliar la garantía de: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, contados a partir de la suscripción del contrato. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por la vigencia del contrato y un (01) año más, contados a partir de la suscripción del contrato. **(las modificaciones en las garantías no son necesarias en la presente actuación)**, **QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato adicional en valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF II No. 9524 de fecha 08/10/2024 y registro 35024 del 29/10/24 expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre. **SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES,** las demás cláusulas del

Contrato Principal No. 39-7-10030-24, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** para el perfeccionamiento de la presente Adición se requiere las firmas de las partes contratantes. Para constancia se firma en Sincelejo, el **10 de diciembre 2024.**

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante del Departamento de Policía Sucre

CONTRATISTA

Lucia Soto Peña.
LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
NIT 50934517- 6
SOLUCIONES INTEGRALES L & C
Establecimiento Comercial

Elaborado y Revisado por: IJ. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Jefe Grupo de Contratos DESUC

Revisado por: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC

Revisado por: MY.Fredy Enrique Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL TOLÚ

No. GS- 2024- 133825 - /CEVTO – ADMON – 29.25

Santiago de Tolú, 03 de Diciembre de 2024

Señor (a) Coronel
NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 No 25-116 Centro
Sincelejo – Sucre

Asunto: Solicitud modificación al contrato No. 39-7-10030-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, viabilidad para realizar modificatorio al Contrato No. 39-7-10030-24 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS GUADAÑADORA, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUAS, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (TERMO, HIDRÓMETRO, GUGED, BALANZAS, GRAMERAS SIJIN, ESTANTES Y ARCHIVADORES), SHUP DE BASURA PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES Y ESPECIALIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO VACACIONAL TOLÚ VIGENCIA 2024", de acuerdo al ítem 10 de las condiciones técnicas el cual describe lo siguiente: La Policía Nacional podrá incluir los elementos que considere necesarios al catálogo de productos o elementos, para lo cual el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato una cotización acorde a los precios del mercado, se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato, en el cual se consideran otras ofertas del mercado; en caso de que el supervisor del contrato autorice la adquisición del elemento, este será incluido en el catálogo de productos.

Por lo anterior el Centro Vacacional Tolú, requiere el mantenimiento de Bien Inmueble (SHUT DE BASURA) destinado a la clasificación de los residuos sólidos aprovechable y no aprovechable, generado por este punto de servicio, quien se encuentra deteriorado debido al salitre y falta de mantenimiento.

Autorización contratación Coronel **NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS** Comandante Departamento de Policía Sucre	Firma

Atentamente,

Capitán **WILMAR DUSSAN RAMOS**
Administrador centro vacacional Tolú

Elaboró: PT. FREDIS SEVILLA PARRA
ADMON - CEVTO

Revisó: CT. WILMAR DUSSAN RAMOS
CEVTO - ADMON

Fecha de elaboración: 03/12/2024
Ubicación: C\DOCUMENTOS2024

Anexos: Comunicado oficial solicitud a contratista en 01 folio
Informe respuesta
Cotización

Vereda La Perdiz, Diagonal Aeropuerto. Santiago de Tolú - Sucre
Teléfono: 310 217 0990
dibie.vacacional-tolu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL TOLÚ

GS-2024- 131570 /CEVTO – ADMON

Santiago de Tolú, 03 de Diciembre de 2024

Señor (a) Contratista
SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 50.934.517-6
Representante Legal: LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
Teléfono. 3013080415
Email: lucyasoto@hotmail.com
Calle 11C # 29 – 29
Sincelejo – Sucre

Asunto: Solicitud modificatorio al Contrato No. 39-7-10030-24

Comedidamente me permito solicitar al señor contratista, viabilidad para realizar modificatorio al Contrato No. 39-7-10030-24 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS GUADAÑADORA, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUAS, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (TERMO, HIDRÓMETRO, GUGED, BALANZAS, GRAMERAS SIJIN, ESTANTES Y ARCHIVADORES), SHUP DE BASURA PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES Y ESPECIALIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO VACACIONAL TOLÚ VIGENCIA 2024", de acuerdo con los ítem 10 de las condiciones técnicas el cual describe lo siguiente: La Policía Nacional podrá incluir los elementos que considere necesarios al catálogo de productos o elementos, para lo cual el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato una cotización acorde a los precios del mercado, se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato, en el cual se consideran otras ofertas del mercado; en caso de que el supervisor del contrato autorice la adquisición del elemento, este será incluido en el catálogo de productos.

Por lo anterior el Centro Vacacional Tolú, requiere el mantenimiento de Bien Inmueble (SHUT BASURA) destinado a la clasificación de los residuos sólidos aprovechable y no aprovechable, generado por este punto de servicio, quien se encuentra deteriorado debido al salitre que se encuentra en la zona. Por lo tanto, se hace necesario la siguiente actividad.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Mantenimiento General shut basura: incluye desmonte e instalación de techo, demolición y remoción de piso, baseo plantilla, aplicación pintura epoxica, latonería y cerradura, pintura en general, divisiones en láminas y retiro de material.	5.000.000,00

Atentamente,

Capitán. **WILMAR DUSSAN RAMOS**
Administrador Centro Vacacional Tolú

Elaboro PT. Freddy Sevilla Parra
DIBIE- CEVTO

Reviso CT. Wilmar Dussan Ramos
DIBIE- CEVTO

Fecha de elaboración: 3/12/2024
Ubicación: C:\\mis documentos\ 2024

dibie.vacacional-tolu@policia.gov.co
Vereda la Perdiz Santiago de Tolú
Diagonal al aeropuerto Santiago de Tolú

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLUCIONES INTEGRALES
A la vanguardia de lo que deseas

LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
NIT 50.934.517-6

Sincelejo, 03 de Diciembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL - CENTRO VACACIONAL TOLU
Ciudad.

Referencia: Respuesta solicitud modificatorio al Contrato No. 39-7-10030-24.

En atención a la solicitud mediante oficio de No GS-2024- 131570 /CEVTO – ADMON, por el señor Capitán. WILMAR DUSSAN RAMOS, Administrador Centro Vacacional Tolú, Supervisor de Contrato N° 39-7-10030-24, quien solicita realizar modificatorio al contrato, cuyo Objeto es "MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS GUADAÑADORA, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUAS, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (TERMO, HIDRÓMETRO, GUGED, BALANZAS, GRAMERAS SIJIN, ESTANTES Y ARCHIVADORES), SHUP DE BASURA PARA LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES Y ESPECIALIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO VACACIONAL TOLÚ VIGENCIA 2024". de acuerdo con el ítem 10 de las condiciones técnicas.

En tal sentido me permito responder que acepto la solicitud de la modificación al contrato No 39-7-10030-24, con el fin de culminar los servicios solicitados y poder satisfacer la necesidad de la Entidad.

Siendo así, quedo en espera de los tramites correspondiente y en el marco de la normatividad contractual de la adición al contrato.

Atentamente.

Lucía Soto Peña

LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
CC. 50.934.517 Expedida en Montería.
Lucyasoto@hotmail.com
3013080415

SOLUCIONES INTEGRALES
A la vanguardia de lo que deseas

LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
NIT 50.934.517-6

Sincelejo, 13 de noviembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL - CENTRO VACACIONAL TOLU
Ciudad.

Referencia: Envío de cotización

Respetados señores:

Por medio de la presente remito ante ustedes una cotización requerida por la entidad para mantenimiento general SHUT DE BARUSA, como se estipulan a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Mantenimiento General shut basura, incluye desmonte e instalación de techo, demolición y remoción de piso, baseo plantilla, aplicación pintura epoxica, latonería y cerradura, pintura en general, divisiones en laminas y retiro de material.	5.000.000

Atentamente.

Lucía Soto Peña

LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
CC. 50.934.517 Expedida en Montería.
Lucyasoto@hotmail.com
3013080415